

## LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **RESUELVE:**

**Artículo 1º** - Instar al Poder Ejecutivo para, a través del organismo que corresponda, intervenga ante la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación para que se regularicen los servicios que debe brindar en el territorio provincial la Obra Social para la Actividad Docente -OSPLAD-.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

Manuel Troncoso Diputado Provincial Bloque PRO Autor



## **FUNDAMENTOS**

## Sr. Presidente:

El artículo 19 de nuestra Constitución Provincial establece que "La Provincia reconoce la salud como derecho humano fundamental, desarrollando políticas de atención primaria. La asistencia sanitaria será gratuita, universal, igualitaria, integral, adecuada y oportuna."

Sin embargo, el sistema de salud provincial se complementa con los servicios que brindan las Obras Sociales y Prepagas, haciendo que la gratuidad del servicio sea destinada a personas que no cuentan con una cobertura de salud.

La Obra Social para la Actividad Docente -OSPLAD-, obra social de carácter nacional, pero usada por docentes activos y jubilados de todo el territorio nacional, está sufriendo en Entre Ríos una grave situación, lo que hace que un gran número de personas no cuenten con el servicio por el cual están haciendo aportes. Esto no solo genera un grave perjuicio a sus afiliados, sino que también repercute en la asistencia sanitaria que otorga la Provincia a sus ciudadanos.

Dentro de los inconvenientes que atraviesa la OSPLAD podemos enumerar los siguientes:

- · Se encuentra totalmente cortado el servicio de internaciones en la Provincia, ininterrumpido, aproximadamente, desde septiembre-octubre del 2.019.
- · Se cuenta cada vez con menos prestadores que reciben las órdenes de los afiliados, tampoco la obra social informa quiénes son los prestadores con quienes tienen convenio.



- · Falta de entrega y retrasos de los medicamentos oncológicos, abandonando a los pacientes cuya depresión y ansiedad disminuyen, aún más, sus estados inmunológicos agravando sus cuadros clínicos.
- · El servicio odontológico prácticamente nulo. Por ejemplo, en Paraná solo un odontólogo atiende por la obra social.
- · Continuos cortes del servicio en las diferentes prestaciones y farmacias. La gravedad de la situación se acentúa en pacientes crónicos, que tienen que desembolsar importantes sumas para adquirir medicamentos cada vez onerosos. Todo esto, según datos recogidos por los afiliados, por falta de pago de la Obra Social a los prestadores, como consecuencia de la falta de retorno de recursos desde la Administración de O.S.P.L.A.D. centralizada en Bs As. (en definitiva, del dinero aportado por los afiliados de Entre Ríos).
- · Excesivas demoras en las autorizaciones de estudios, medicamentos y/o análisis. Por ejemplo, los formularios que piden para tratar la diabetes demoran en autorizarse más de 20 días y en algunos casos, el diagnóstico es urgente. Autorización de análisis para osteopenia, llegan a demorar hasta 15 días, cuando el historial médico denota antigüedad en la enfermedad. Biopsias requeridas que no autorizan la cantidad solicitada, siempre menos y las demás se las debe abonar. Estudios previos para cirugías oculares: no autorizan todos los estudios requeridos por el especialista.
- · Otorgamiento de una sola orden por mes. No siempre se necesitan las órdenes, pero es lógico que cuando uno va a su médico, éste le pida estudios y análisis para determinar correctamente su salud y, por ende, requerirá una segunda visita. Con esta medida los afiliados deben esperar al mes siguiente para conocer el diagnóstico. O, en muchos casos, de acuerdo a la dolencia se debe asistir a distintos especialistas.
- · Requerimiento de resultados anteriores, para autorizar otros estudios. Por ejemplo, los estudios de tiroides deben respetar ciertos valores anteriores para autorizar



los siguientes entonces, cuando muchas veces los afiliados deben realizarse esos estudios por primera vez. Existen estudios y/o análisis para los que requieren historia clínica. Los afiliados deben pedir otra orden, pagar la consulta al médico o ser previsores y solicitar que les hagan, por las dudas, la historia clínica.

· La asistencia kinesiológica en el ITER MEDICINA S.A. (Empresa de servicios de salud a través de gestión en red de Prestadores a nivel nacional) es solamente en un instituto, en el caso de Paraná y para O.S.P.L.A.D. puede ser cualquier otro.

- Se requiere pago en la realización del papanicolaou, cuando las mujeres están amparadas por Ley para la realización de un Papanicolaou gratuito.
- Falta de especialistas: Es importante remarcar que algunos especialistas están fuera de los convenios que realizan los directivos de O.S.P.L.A.D., como lo son Psicólogos, Siquiatras, Fonoaudiólogos, Patólogos, muchos Odontólogos, etc.
- Deuda en los reintegros por prestaciones. Hace años que los afiliados esperan que se les reintegren importes por prestaciones que así fueron acordadas, fundamentalmente, aquellas en las que no hay especialistas que tengan convenio (por ejemplo, psiquiatras, psicólogos, etc)
- Desactualización de la página oficial de O.S.P.L.A.D.: para encontrar estos especialistas, farmacias, etc. este sitio esta desactualizado generando confusión en los afiliados. Es más, en la obra social no saben informar cuáles son los especialistas que reciben las órdenes. Los afiliados deben deambular por los consultorios hasta dar con quién atienda por la obra social.
- Impedimento para realizar tratamientos en provincias aledañas. Es increíble que, teniendo una obra social NACIONAL, les restrinjan la libertad de atender su salud con los especialistas que puedan elegir, sin necesidad de autorizaciones para dichas acciones.



Como se puede ver, la situación que atraviesan los afiliados y adherentes a la OSPLAD es bastante grave, sobre todo siendo que todos los meses ven los descuentos en sus sueldos para un servicio que no reciben.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Manuel Troncoso
Diputado Provincial
Bloque PRO
Autor